

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se dispone el cese del personal de la Guardia Civil que se menciona en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Instructores don Manuel Romero Gómez y don Cristóbal Castillo Baeza, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para ambos de 15 del próximo mes de mayo, día siguiente al en que terminan las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se dispone la separación del servicio del funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Francisco Polo López.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente disciplinario instruido en cumplimiento del artículo 92 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, a don Francisco Polo López A03PG012012, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Comercio Delegación Regional, Cataluña.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 91 del mismo texto legal, y visto el acuerdo adoptado en Consejo de Ministros en su reunión de 5 de abril de 1968,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la separación del servicio de dicho funcionario por la Comisión de falta muy grave.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de abril de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 2 de mayo de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos don José Antonio Ponce Gómez, A45GO2154, en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos, don José Antonio Ponce Gómez —A45GO2154—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se nombra a don José Martínez Díez Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia.

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia, por renuncia de su titular,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley de Tribunales de Menores y Reglamento para su ejecución, texto refundido aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Jesús Martínez Díez, que reúne las condiciones exigidas por la mencionada disposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia al cargo a don Félix González López, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Félix González López, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Segovia,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra de Protección de Menores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 6 de mayo de 1968 por la que se publica la relación circunstanciada del personal del Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia.

Para cumplimentar lo prevenido en el artículo 5.º, apartado tercero, de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 523/1968, de 21 de marzo, y a su vez desarrollar los efectos administrativos que determinan los Decretos del Ministerio de Hacienda números 907/1967, de 20 de abril, y 1697/1967, de 20 de julio, así como las instrucciones aclaratorias de este Ministerio de 15 de enero de 1968, se publica la relación circunstanciada del personal del Cuerpo Especial de Mozos de Farmacia.

No existiendo en la actualidad norma legal alguna que regule la edad de jubilación forzosa de estos funcionarios se incluyen en esta relación a todos los que en el presente están en situación de actividad, una vez que se fije reglamentariamente la edad de jubilación forzosa aquellos que la rebasen cesarán en la situación que esta relación les reconoce.

Madrid, 6 de mayo de 1968.

MENENDEZ

Relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Mezos de Farmacia, cerrada a 29 de diciembre de 1966

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha del primer nombramiento en el Cuerpo	Servicios en el Cuerpo A. M. D.	Servicios en la Administración Militar A. M. D.	Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
1	Benhamu Benchida, Simón	7 4 98	1 52	14 11 28	53 10 15	AC	Serv-Farma	CE	51ME01
2	Rodríguez Garrido, Fermin	7 7 99	1 52	14 11 28	33 8	AC	Serv-Farma	ZC	51ME02
3	Portal Alonso, Julio	21 7 01	1 52	14 11 28	44 5 2	AC	Serv-Farma	BU	51ME03
4	García Gómez, Francisco	24 7 03	1 52	14 11 28	44 5 20	AC	Serv-Farma	MD	51ME04
5	Callejo Ballesteros, Miguel	8 5 04	1 52	14 11 28	32 10 14	AC	Serv-Farma	ME	51ME05
6	Bedmar López, Andrés	20 2 08	1 52	14 11 28	35 9 24	AC	Serv-Farma	GR	51ME06
7	Fernández Fernández, Angel	2 8 10	1 52	14 11 28	31 15	AC	Serv-Farma	PO-Vigo	51ME07
8	González González, Juan	13 10 12	1 52	14 11 28	34 11 25	AC	Serv-Farma	BN	51ME08
9	Mena Rivera, Juan	25 4 13	1 52	14 11 28	31 11 29	AC	Serv-Farma	CA-Algeciras	51ME09
10	Barragán Cantón, Miguel	11 7 13	1 52	14 11 28	33 5 19	AC	Serv-Farma	GR	51ME10
11	Buñuel Riera, Luis	23 8 14	1 52	14 11 28	27 5 12	AC	Serv-Farma	BL-Menorca	51ME11
12	Gascón Lazcano, Pedro	7 3 16	1 52	14 11 28	25 3 28	AC	Serv-Farma	VL	51ME12
13	García Adeva, Cástor	28 3 18	1 52	14 11 28	25 2 15	AC	Serv-Farma	GE	51ME13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, ha nombrado por Orden de esta fecha funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan:

Número Registro de Personal	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento
A020P1554	D. Alvaro de Diego Criado	11 mar 1937
A020P1555	D. José Luis Fernández Alvarez ...	2 ago 1937
A020P1556	D. Anibal Pérez Guerrero	27 dic 1938
A020P1557	D. Gabriel Navarrete Fernández ...	4 jul 1938

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, 2.º, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01OP-1897	D. Valentín Broc Virto	10 jun 1939
A01OP-1898	D. Alberto Yanci y Balzola	13 mar 1939

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1968 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Luisa Estañ Cogollos, Maestra volante, procedente de la oposición a ingreso 1967.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por doña Luisa Estañ Cogollos a su cargo de Maestra volante, procedente de la oposición convocada en 18 de octubre de 1966, por imposibilidad de desempeñar los servicios que por su condición de volante está obligada;

Teniendo en cuenta que el artículo séptimo del Decreto de 29 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de